|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLICA DE CUBA****Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza** |

**Nota No. 414/2020:**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, saluda a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 2 de septiembre de 2020 del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, en la que se circula un cuestionario sobre los derechos humanos y las relaciones conexas relacionadas con la contaminación del agua, la escasez del agua y las inundaciones.

La Misión de Cuba tiene a bien trasladar los comentarios siguientes:

El Estado cubano, quien por mandato legal es el responsable principal de promover y garantizar el pleno ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos para todos, está llamado a su vez a implementar políticas públicas sostenibles en materia de gestión y explotación de recursos naturales. Con un enfoque integral e intersectorial, las instituciones que lo conforman se encargan de promover y garantizar la protección del medioambiente. En este esfuerzo participan también las organizaciones sociales y de masas, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de profesionales vinculadas al sector.

El acceso equitativo al agua potable y sus condiciones de sanidad constituyen un derecho humano fundamental en estrecha relación con el derecho a la salud, a la alimentación y como una de las garantías para un nivel de vida adecuado.

***Oficina de la Alta Comisionada***

***de las Naciones Unidas***

***para los Derechos Humanos***

***Ginebra***

Cuba cuenta con una sólida base legal para la protección del medioambiente y prevenir su deterioro. Desde el propio texto constitucional, se regula la función del Estado de cara a su protección y de los recursos naturales. El artículo 75 de la Constitución, consagra el derecho de todas las personas a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado y su artículo 76 establece que todas las personas tienen derecho al agua y, a su vez, el Estado debe crear las condiciones para garantizar el acceso al agua potable y a su saneamiento, con la debida retribución y uso racional. Asimismo, su artículo 90 contempla el deber de salvaguardia que concierne a cada ciudadano.

En el caso de Cuba, es importante tener en cuenta que las características para el suministro del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos se desarrolla en un contexto de vulnerabilidad por nuestra condición de Archipiélago, la dependencia al comportamiento de las precipitaciones, la variabilidad climática y los impactos de eventos climatológicos extremos con efecto en la población, la economía y el medioambiente.

El clima en Cuba es hoy más cálido y extremo; desde mediados del siglo pasado la temperatura promedio anual ha aumentado en 0.9 grados Celsius. La última década del pasado siglo y la primera del presente han sido las más cálidas de acuerdo a las mediciones históricas de la temperatura. La disponibilidad de agua disminuye; los resultados demuestran que en el presente ha disminuido más del 20% respecto al año 1990.

Se ha observado una gran variabilidad en la actividad ciclónica y en la actualidad se manifiesta una etapa muy activa, al igual que ha variado el régimen de lluvias. En las últimas décadas las lluvias en el período seco han aumentado y disminuyen en los meses húmedos. La frecuencia y extensión de las sequías se ha incrementado significativamente desde 1960; con daños mayores en la región oriental.

Se estima una reducción significativa del potencial hídrico a escala nacional, regional y local. El impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos será una de las afectaciones más importantes, debido al carácter estratégico del agua para el desarrollo del país, en particular de la agricultura.

Las investigaciones realizadas demuestran que los recursos hídricos aprovechables podrían ser el 60% de los existentes hoy en día, acrecentándose la competencia existente entre la disponibilidad de agua, la creciente demanda humana y la necesidad de mantener el equilibrio de los ecosistemas.

Se ha registrado el ascenso del nivel del mar en los últimos cuarenta años según mediciones en varios puntos del archipiélago cubano. Las proyecciones futuras indican ascensos que implicarían una disminución lenta de la superficie emergida del país y la salinización paulatina de los acuíferos subterráneos costeros, por el incremento de la intrusión salina y el consecuente avance de la “cuña salina”. Por su parte la sobreelevación del nivel del mar debido a los huracanes intensos y otros eventos meteorológicos extremos, continuará representando un peligro importante del cambio climático para el archipiélago cubano por las inundaciones costeras y la destrucción del patrimonio natural y humano cercano a la costa.

De manera general, se puede asegurar que el clima cubano transita de su condición de tropical húmedo a tropical seco, con temperaturas promedio superiores a los 30°C, aproximadamente 1000 mm de lluvia promedio anual y 70 días con lluvia, condiciones que propiciarán el desplazamiento de los paisajes secos de la región oriental hacia otras zonas del país. Se puede asegurar que la temperatura del aire continuará incrementándose, de manera consistente con las estimaciones hechas en modelaciones anteriores realizadas en Cuba, pudiendo llegar a 4.5°C. El mayor calentamiento se producirá fundamentalmente en el período más cálido del año, señal que será más clara a medida que avance el tiempo.

Las precipitaciones mantendrán la tendencia estimada al descenso. Disminuirán los días con precipitaciones; aumentarán las grandes precipitaciones y las precipitaciones intensas; y se incrementarán en intensidad y duración los procesos de sequía. La radiación solar aumentará, en correspondencia con la disminución de la cobertura nubosa.

Cuba cuenta con un Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático, conocido por la sociedad cubana como “Tarea Vida”, el que fue adoptado en abril de 2017, como respuesta a las metas nacionales y los compromisos internacionales del país, está conformado por 5 acciones estratégicas y 11 tareas. Constituye un programa amplio y ambicioso, para enfrentar el cambio climático en el territorio nacional, a través de medidas de adaptación y mitigación.

El Plan involucra a todos los sectores de la economía y la sociedad y se aplica a nivel nacional. El principal objetivo de la Tarea Vida es proteger la vida humana y su calidad, en condiciones de un clima cambiante.

**La tarea 4,** establece asegurar la disponibilidad y uso eficiente del agua como parte del enfrentamiento a la sequía, a partir de la aplicación de tecnologías para el ahorro y la satisfacción de las demandas locales. Elevar la infraestructura hidráulica y su mantenimiento, así como la introducción de acciones para la medición de la eficiencia y productividad del agua.

Otras acciones priorizadas para la adaptación al cambio climático son:

* Asegurar la disponibilidad y uso eficiente del agua como parte del enfrentamiento a la sequía, a partir de la aplicación de tecnologías para el ahorro y la satisfacción de las demandas locales. Elevar la infraestructura hidráulica y su mantenimiento, así como la introducción de acciones para la medición de la eficiencia y productividad del agua.
* Dirigir la reforestación hacia la máxima protección de los suelos y las aguas en cantidad y calidad; así como a la recuperación de los manglares más afectados. Priorizar los embalses, canales y franjas hidrorreguladoras de las cuencas tributarias de las principales bahías y de las costas de la plataforma insular.
* Fortalecer los sistemas de monitoreo, vigilancia y alerta temprana para evaluar sistemáticamente el estado y calidad de la zona costera, el agua, la sequía, el bosque, la salud humana, animal y vegetal.
* Priorizar las medidas y acciones para elevar la percepción del riesgo y aumentar el nivel de conocimiento y el grado de participación de toda la población en el enfrentamiento al cambio climático y una cultura que fomente el ahorro del agua.

En el año 2012 el Consejo de Ministros de la República de Cuba adoptó la Política Nacional del Agua. Esta Política ratificó como prioridades el uso racional y productivo del agua, el uso eficiente de la infraestructura hidráulica, la prevención de riesgos asociados a la calidad del agua, así como los asociados a eventos extremos del clima. Igualmente, reafirmó que la gestión del agua en Cuba se realiza de forma integrada, a escala de la sociedad, la economía y el medio ambiente, proporcionando un desarrollo sostenido y seguridad a la nación.

Entre sus objetivos también se establece elevar la calidad de los servicios de abasto de agua potable y saneamiento contribuyendo a la salud humana y ambiental y asegurar la gestión integrada y sostenible del agua por cuencas hidrográficas con vistas a su disponibilidad, protección y reducción de inundaciones.

En 2017, el Estado cubano adoptó la Ley de Aguas Terrestres. Esta Ley asume como premisa fundamental: ordenar la gestión integrada y sostenible de las aguas terrestres como recurso natural renovable y limitado, así como no comprometer el acceso al agua potable para las próximas generaciones.

Este instrumento protege el derecho del pueblo a participar en la planificación y el uso racional del agua, en función del desarrollo económico y social de su territorio; y trabajar por la protección de las aguas terrestres y la reducción de su contaminación.

Al propio tiempo, la Ley se establece como primera prioridad para el uso de las aguas terrestres el abastecimiento humano, luego, el abastecimiento animal, el caudal sanitario, el riego agrícola y la producción industrial de alimentos. Esto asegura la supremacía del derecho de los ciudadanos al agua, realidad de países que, como Cuba, no subordinan la realización de los derechos humanos a los intereses de la propiedad privada.

Además, fue adoptado el Plan Hidráulico Nacional, como parte del Plan de Desarrollo Económico y Social del país, el cual constituye el instrumento fundamental para la planificación del uso de las aguas terrestres, sustentado en estudios técnico – económico integrales y los esquemas de alcance territorial.

Un análisis del comportamiento estadístico en los últimos años, nos demuestra la persistencia del Estado cubano en aumentar los índices del acceso al agua potable y la cobertura de saneamiento en el país.

En Cuba se garantiza con plenitud el servicio de acueducto intradomiciliario, predominante en zonas urbanas. Asimismo, se asegura el servicio de acueducto de fácil acceso, fundamentalmente en zonas rurales.

En el año 2017 el 95,6% de los ciudadanos cubanos tienen acceso al agua potable; de ellos, el 75,8% se beneficia de la con conexión domiciliaria; el 4,6% los ciudadanos se abastecían por fuentes del servicio público aumentando y el 15,2% podían acceder al agua a menos de 300 metros de su línea de propiedad.

El Estado también asegura la distribución de agua potable mediante vehículos cisternas u otros medios de transporte autorizados por la autoridad competente, generalmente utilizados cuando ocurran interrupciones temporales o en situaciones de desastres.

Con respecto a la cobertura de saneamiento básico, en el año 2013 el 95,1% de los ciudadanos tenían acceso al saneamiento; mientras que, en el año 2017, en nuestras condiciones de limitaciones económicas, alcanzamos una cobertura total de un 97%. En nuestras condiciones, se considera el acceso al saneamiento básico cuando se evacúan los residuales por el alcantarillado o de forma independiente, por la vía de fosas y letrinas. La población restante utiliza instalaciones de saneamiento no mejoradas, mientras que el fecalismo al aire libre es de significación mínima y ocasional al no constituir una práctica cotidiana.

El Gobierno cubano, con una visión integral en el tratamiento de los recursos hídricos, aplica el “Programa de erradicación de las fuentes contaminantes por vertimientos líquidos y su saneamiento para el periodo 2014-2020”. Su objetivo es erradicar de forma paulatina las fuentes contaminantes que afectan las aguas terrestres e involucra a todas las instituciones que generen residuales líquidos y afecten la salud humana.

En el periodo 2015-2018, 1.7 millones de personas en Cuba recibieron mejoras en el servicio de agua potable, se rehabilitaron 2 mil 379 kilómetros de conductoras y redes de acueducto, así como los acueductos de 17 ciudades del país. Además, fueron construidas obras emergentes para enfrentar los periodos de sequía.

La gestión eficiente del uso del agua en los últimos años ha sido de alrededor del 85,0 por ciento, en plena sintonía con el comportamiento pluvial en el país, ya que el sector agrícola consume más del 75,0 por ciento del recurso disponible. Este aspecto constituye un indicador permanente en los análisis de cumplimiento de los planes anuales de la explotación hídrica (la planificación anual de las aguas terrestres, incluye el balance de agua y el plan de asignaciones), como punto de partida para la toma de acciones tendentes a racionalizar el uso del agua en todas las esferas socioeconómicas.

En Cuba, entre las acciones que se ejecutan a corto, mediano y largo plazo para mejorar el acceso al agua y al saneamiento, destaca el establecimiento de 3 grandes trasvases: Centro-Este, Este-Oeste y Norte-Sur, los cuales se encuentran en desarrollo constructivo, pero ya benefician con riego a más de 52 mil 600 hectáreas agrícolas. Estos se incluyen entre los programas del Plan Hidráulico Nacional y se proponen equilibrar el uso del agua, llevándola desde lo lugares en los que se presenta en exceso hacia donde es deficitaria, priorizando la población y los cultivos.

Sumado a esto, en La Habana, se ejecuta como proyecto de gran impacto social la conductora de agua Palatino-Prado-Malecón, el cual beneficiará alrededor de 91 mil ciudadanos y posibilitará una gestión más racional y eficiente de este recurso.

Sin embargo, el pueblo cubano se encuentra limitado para la utilización máxima de sus recursos disponibles, debido a la usurpación ilegal de nuestro territorio por el gobierno de Estados Unidos, con la imposición, desde 1903, de una base naval en la provincia de Guantánamo.

Una de las consecuencias de esta usurpación ilegal para el pleno disfrute al derecho del agua y el saneamiento es que no podemos gestionar de forma integral las aguas superficiales y subterráneas que se forman en las montañas de las provincias Santiago de Cuba y Guantánamo pues concluyen su recorrido en la zona ocupada. Además, el 5,5% de la cuenca hidrográfica Guantánamo – Guaso (ríos más importantes que desembocan en la bahía homónima), permanece también ocupada por la base naval.

No obstante, a pesar de la presencia de la base naval en Guantánamo y del recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos, el Estado cubano garantiza la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y saneamiento, con el claro propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 2 de noviembre de 2020